

2019: AÑO DEL APAGÓN DIGITAL E INFORMATIVO

Situación general del derecho a la libertad de expresión en Venezuela

ESPACIO PÚBLICO

Este documento, ofrecido como todos los años por la ONG Espacio Público, nos revela cómo el derecho a la libertad de expresión en Venezuela ha sido vulnerado de manera creciente desde que se inició el proceso político que vive el país. El informe de 2019 registra un total de 468 casos, lo cual representa un incremento del 21 % con relación al año 2018. El documento-informe de Espacio Público concluye, al igual que todos los años, con el siguiente llamado: “exigencia del cumplimiento de los estándares internacionales de derechos humanos a los cuales Venezuela está suscrita de manera voluntaria y en el compromiso por parte del Estado, en garantizar las condiciones que permitan la participación plena y crítica de la ciudadanía”.

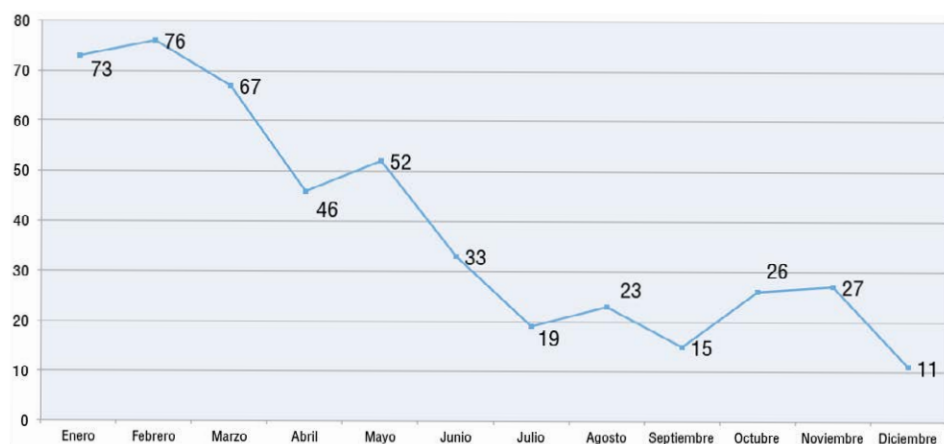
Durante los últimos años los niveles de tensión política y social en Venezuela revelan un incremento sostenido, lo cual se refleja en el número de violaciones a la libertad de expresión. En el periodo comprendido entre el mes de enero y diciembre de 2019, se registraron 468 casos¹, lo cual significa un incremento del 21 % con respecto al número total de casos documentados durante 2018. (Ver cuadro 1)

En dieciocho años de registro (desde 2002), el número de casos documentados en 2019 solo es superado por el año 2017, jornada que estuvo caracterizada por altos niveles de conflictividad social y una fuerte represión ejercida desde distintos organismos de seguridad del Estado.

El mayor volumen de casos se acumuló durante los primeros meses del año, indicador que coincide con los niveles de cobertura informativa que demandó la movilización opositora del 23 de enero, convocada por el presidente de la Asamblea Nacional, Juan Guaidó², así como el ingreso de la ayuda internacional con fines humanitarios a territorio venezolano en el mes de febrero³ y el colapso del sistema eléctrico nacional, durante el mes de marzo⁴. (Ver gráfico 1)

Durante el año 2019, del total de casos documentados se derivaron 1.049 denuncias de violaciones al derecho, lo cual indica un incremento del 73 % con respecto al número de violaciones registradas para el año 2018. A pesar de que el

GRÁFICO 1 • CASOS POR MES



Cuadro 1 • Casos por año

Año	Casos
2002	138
2003	110
2004	141
2005	121
2006	106
2007	126
2008	120
2009	246
2010	159
2011	139
2012	169
2013	220
2014	350
2015	237
2016	266
2017	708
2018	387
2019	468

2019 se sitúa en segundo lugar con respecto al total de casos, ocupa el primer lugar en número de violaciones⁵. (Ver cuadro 2 y gráfico 2)

PRIVACIONES ILEGÍTIMAS DE LIBERTAD

Un total de 114 personas fueron detenidas o retenidas⁶ por cuerpos de seguridad del Estado a raíz de la difusión de denuncias u opiniones a través de redes sociales y medios de comunicación. De esta cifra, el 64 % pertenece a trabajadores de la prensa y, en su mayoría, fueron excarcelados luego de permanecer retenidos durante algunas horas por los distintos cuerpos de seguridad e inteligencia del Estado, lo cual revela la arbitrariedad de los procedimientos. Algunos de los casos se reseñan a continuación:

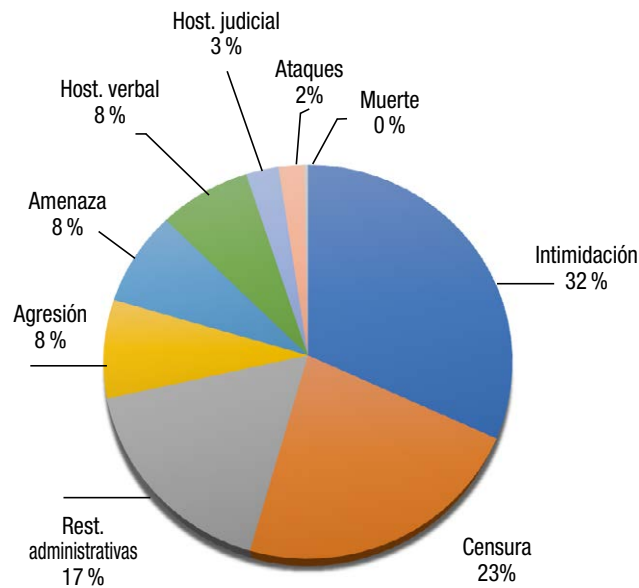
- El 30 de abril, efectivos de la Guardia Nacional Bolivariana (GNB) detuvieron a José Mercedes Muñoz, locutor y director de la emisora *Oestereo 99.7 FM*, en el estado Monagas, mientras transmitía su programa en vivo⁷. Desde la cuenta en Twitter de la Alcaldía del municipio Ezequiel Zamora anunciaron el “acompañamiento a la ocupación de la emisora” ubicada en Punta de Mata. “Esta emisora está inmersa en la desestabili-

zación y el golpe de Estado de la derecha que reiteradamente ha llamado a la violencia, al terrorismo y al desconocimiento de la Constitución. La paz en Venezuela y en Zamora vencerá” se lee en un *tweet* realizado por la cuenta oficial de la Alcaldía del municipio⁸. Posteriormente, Muñoz fue excarcelado bajo medidas cautelares, motivo por el cual tiene régimen de presentación cada ocho días, prohibición de salida del estado Monagas y prohibición de participar en actividades públicas.

- El 12 de marzo, el periodista y defensor de derechos humanos, Luis Carlos Díaz, fue detenido por funcionarios del Servicio Bolivariano de Inteligencia Nacional (Sebin), luego de su salida de la sede de *Unión Radio*, en Caracas. Naky Soto, esposa de Luis Carlos, denunció a través de Twitter la desaparición, detallando que la llamaron de la emisora para informar que el periodista no había llegado al operativo especial que realizaría para informar sobre la situación relacionada con la crisis de energía eléctrica venezolana⁹. Más tarde, dieciséis funcionarios del Sebin se presentaron armados en su residencia, para hacer un allanamiento en el que se llevaron dife-

CUADRO 2 | GRÁFICO 2 • VIOLACIONES SEGÚN TIPO

Violaciones por tipo	Total	%
Intimidación	334	31,84
Censura	237	22,59
Restricción Administrativa	179	17,06
Agresión	85	8,10
Amenaza	82	7,82
Hostigamiento Verbal	79	7,53
Hostigamiento Judicial	28	2,67
Ataque	22	2,10
Muerte	3	0,29
Total	1049	100



rentes bienes y objetos personales. Soto informó que los efectivos llevaron esposado a Díaz para que estuviera presente durante el procedimiento y que estos mismos le informaron que sería trasladado a la sede del Sebin en El Helicoide. Posteriormente, Díaz fue excarcelado a las 11:00 de la noche del mismo día. Se le acusó de “instigación pública” por ejercer su derecho a la libertad de expresión. Le impusieron prohibición de salida del país, de declarar a los medios sobre su caso, y régimen de presentación.

- Karen Palacios, clarinetista de la Orquesta Filarmónica Nacional de Venezuela denunció a través de su cuenta en Twitter que fue expulsada de la organización por haber firmado a favor del referendo presidencial que impulsó la oposición venezolana en el año 2017. Luego de realizar la denuncia a través de la red social, la joven de 25 años de edad fue detenida el 1 de junio por funcionarios de la Dirección General de Contrainteligencia Militar (DGCIM) por “instigar al odio en redes sociales”. Palacios fue excarcelada el 16 de julio, luego de que el fiscal general designado por la asamblea nacional constituyente, Tarek William Saab, aseguró que sería “puesta en libertad”¹⁰.

- El 11 de julio, el periodista Wilmer Quintana fue detenido por funcionarios del Cuerpo de Investigaciones Científicas, Penales y Criminalísticas (CICPC), luego de que este denunciara a través de su cuenta en Facebook al gobernador del estado Guárico, José Manuel Vásquez, por irregularidades en la distribución de alimentos a cargo de los Comités Locales de Abastecimiento y Producción (CLAP) y el servicio de gas doméstico. El 6 de agosto, el Sindicato Nacional de Trabajadores de la Prensa (SNTP) informó que Quintana sufrió un infarto en la sede del CICPC de San Juan, donde permanece recluso. Posteriormente, el 20 de agosto, le fue otorgada casa por cárcel por motivos de salud¹¹.

- El 19 de noviembre funcionarios de la Dirección General de Contrainteligencia Militar (DGCIM) detuvieron a Ana Belén Tovar, luego de que realizaran un allanamiento a la sede de la agencia Venmedios, en donde funciona el medio de comunicación digital *Entorno Inteligente*. Transcurrida una semana desde el momento de la detención trascendió que ya había sido presentada ante un tribunal y que le fue asignada una defensa pública, aun cuando sus abogados privados asistieron de manera regular a la sede del DGCIM, en donde permanece reclusa¹².

DOCUMENTO

Tovar es acusada por revelación indebida de data, obstrucción a la administración de justicia, y asociación para delinquir, y atraviesa un proceso plagado de vicios e irregularidades¹³.

- Víctor Ugas¹⁴, periodista y asistente del diputado a la Asamblea Nacional, Gilber Caro, fue detenido el 20 de diciembre junto al parlamentario mientras cenaba en un local de la urbanización El Paraíso, en Caracas. Se pudo conocer que en el procedimiento participaron más de doscientos funcionarios de las Fuerzas de Acciones Especiales (FAES). Familiares de Ugas denunciaron a través de las redes sociales desconocer el paradero del periodista, así como su estado de salud. Luego de permanecer casi un mes desaparecido, Ugas fue trasladado a su residencia por funcionarios de las FAES durante la madrugada del 17 de enero del 2020¹⁵.

Las detenciones arbitrarias constituyen un mecanismo común dentro de las modalidades implementadas por los cuerpos de seguridad del Estado para silenciar o minimizar opiniones incómodas al poder. En algunos casos, tras poner fin a la detención no se concluye con el proceso judicial en contra de las víctimas.

Tal fue el caso de Pedro Jaimes Criollo, preso por tuitear la ruta del avión presidencial, quien fue excarcelado el 17 de octubre de 2019, luego de permanecer detenido más de un año y cinco meses, tiempo en que fue víctima de tratos crueles. A su salida de la sede del Servicio Bolivariano de Inteligencia Nacional (Sebin), en El Helicoide, no le fue otorgada su respectiva boleta de excarcelación y se le impuso régimen de presentación cada treinta días y prohibición de salida del país¹⁶.

El 4 de octubre de 2018 Jaimes Criollo recibió una medida cautelar otorgada por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos y casi un año después, el Grupo de Trabajo sobre la Detención Arbitraria del Consejo de Derechos Hu-

manos de Naciones Unidas hizo pública una resolución donde asegura que la detención del tuitero es arbitraria y solicita al gobierno de Nicolás Maduro otorgarle la libertad inmediata, así como garantizar su derecho a la reparación.

A pesar de estas decisiones, las autoridades venezolanas sometieron abiertamente a Pedro Jaimes a un proceso viciado e injusto, que atenta contra la libertad de opinión y expresión como condición imprescindible para el desarrollo humano y criminaliza la difusión de información pública a través de Internet.

IMPEDIMENTO DE COBERTURA Y DE DIFUSIÓN

El 66 % de los casos de intimidación estuvo relacionado al impedimento de las coberturas a periodistas durante el desarrollo de protestas ciudadanas por derechos políticos y sociales. De igual forma, la labor de periodistas y reporteros se vio afectada por la prohibición de acceso a instituciones públicas, como la Asamblea Nacional¹⁷.

Los casos de censura no solo estuvieron asociados a las restricciones aplicadas directamente a medios de comunicación, sino también a la prohibición de difusión de contenido audiovisual:

- Flavio Pedota, cineasta venezolano, denunció a través de las redes sociales que el Centro Nacional Autónomo de Cinematografía (CNAC), impidió la proyección de la película *Infección* en las salas de cine del país, luego de establecer trabas burocráticas a los creadores del largometraje para acceder a los permisos necesarios. En el comunicado, publicado el 8 de octubre, a través de la cuenta Instagram del filme, Pedota señala “Escribo esta carta luego de casi 9 meses de lucha contra la institución gubernamental de Maduro que funciona como filtro de censura para las películas venezolanas, el CNAC”¹⁸.
- El 8 de octubre, el tribunal trigésimo sexto de primera instancia estatal de Caracas, emitió una orden en contra de las autoridades de la Universidad Simón Bolívar que exigió la paralización de la difusión y promoción del cine foro sobre el documental *El Chavismo la*

El 66 % de los casos de intimidación estuvo relacionado al impedimento de las coberturas a periodistas durante el desarrollo de protestas ciudadanas por derechos políticos y sociales. De igual forma, la labor de periodistas y reporteros se vio afectada por la prohibición de acceso a instituciones públicas, como la Asamblea Nacional.

peste del siglo XXI. El 27 de noviembre el Ministerio Público emitió otra orden para prohibir la difusión a través de un cine foro en la Universidad Central de Venezuela¹⁹.

Adicionalmente, como parte de las restricciones registradas, fueron cerradas veintisiete emisoras de radio en distintos estados del territorio nacional; en la mayoría de los casos los procedimientos se realizaron de forma irregular, sin previo aviso y sin órdenes judiciales o explicaciones por parte de los funcionarios gubernamentales. Destaca el caso de *Radio Caracas Radio*²⁰, la emisora más antigua del país, la cual se vio obligada a cesar operaciones el 30 de abril, por orden expresa de la Comisión Nacional de Telecomunicaciones (Conatel), organismo que acumula el 18 % de las restricciones administrativas del año 2019.

INTERNET: ENTRE BLOQUEOS Y APAGONES

La Compañía Anónima Nacional Teléfonos de Venezuela (Cantv) es la responsable del 25 % de las restricciones administrativas registradas, lo cual la convierte, en este caso, en el principal victimario. En al menos 93 oportunidades la empresa estatal implementó bloqueos de distintos tipos para evitar el ingreso de usuarios a determinados sitios y redes sociales como YouTube, SoundCloud, Twitter e Instagram. En su mayoría, dichas medidas coincidieron con el desarrollo de movilizaciones opositoras o alocuciones del presidente de la Asamblea Nacional, Juan Guaidó.

Internet se vio afectado por las fallas del sistema eléctrico nacional, situación que se registra cada vez con más frecuencia y que durante 2019 perjudicó notablemente las comunicaciones, de manera simultánea, en gran parte del país.

En cinco oportunidades se registraron apagones masivos; el primero de ellos el 7 de marzo, cuando al menos veintidós estados quedaron sin energía eléctrica, en promedio por varios días. Situación que se repitió en dieciséis estados el 25 de marzo, lo que incomunicó a los ciudadanos por aproximadamente 24 horas continuas. Tan solo días después, el 29 de marzo, una tercera falla del sistema eléctrico interrumpió nuevamente los servicios de telefonía móvil e Internet,

esta vez en veintiún estados del territorio nacional. El 9 de abril el servicio se vio afectado en diecisiete estados del país, condición que se revirtió paulatinamente en horas posteriores. El quinto y último apagón masivo registrado durante 2019 se desarrolló el 22 de julio, dejando sin luz a veintidós estados durante varias horas.

A propósito de las fluctuaciones del sistema eléctrico, medios de comunicación regionales, medios digitales y emisoras de radio vieron afectada su labor; en consecuencia, el derecho de los ciudadanos a informarse oportunamente se vio limitado o restringido por completo. Tras la extensión de las fallas eléctricas, emisoras con planta de gasoil tuvieron que cesar transmisiones una vez terminadas las reservas del combustible, en unos pocos días. La telefonía fija fue afectada parcialmente el 7 de marzo, lo que permitió en algunos casos mantener conectados a algunos sectores de la población, sin embargo, en los apagones sucesivos los daños al servicio telefónico se incrementaron, lo que derivó en limitaciones prolongadas del servicio, incluso tras la restitución de la energía eléctrica. Daños similares se registraron con los servicios de Internet, que quedaron inoperativos en algunos casos, luego del retorno de la electricidad.

VÍCTIMAS Y VICTIMARIOS

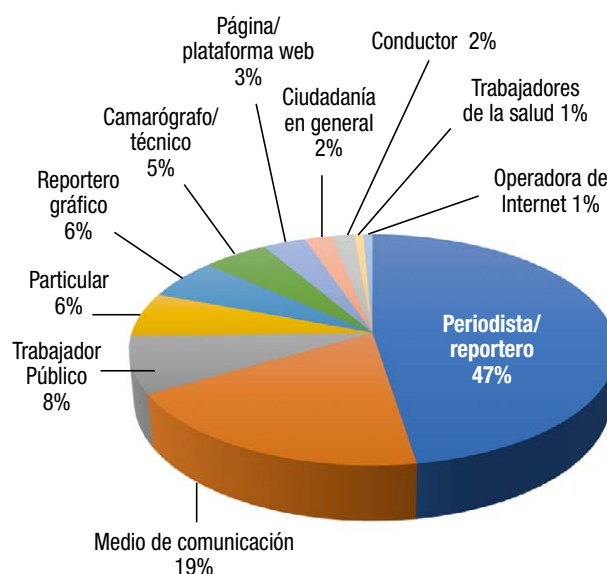
El 67 % (296) de las víctimas son hombres, mientras que el 33 % (143) son mujeres. Los principales afectados fueron periodistas y reporteros, quienes integran cerca del 48 % de las víctimas. En la mayoría de los casos a través de prácticas intimidatorias, agresiones y hostigamiento verbal, lo cual impide el libre ejercicio de sus labores. (Ver cuadro y gráfico 3)

- El 13 de enero las periodistas Beatríz Adrián de *Noticias Caracol* y Osmar Hernández²¹, de *CNN en Español*, fueron detenidas por funcionarios del Servicio Bolivariano de Inteligencia Nacional (Sebin), cuando se encontraban en las afueras de la sede del

A propósito de las fluctuaciones del sistema eléctrico, medios de comunicación regionales, medios digitales y emisoras de radio vieron afectada su labor; en consecuencia, el derecho de los ciudadanos a informarse oportunamente se vio limitado o restringido por completo.

CUADRO 3 | GRÁFICO 3 • VÍCTIMAS POR OCUPACIÓN

Víctimas	Total	%
Periodista/reportero	274	47,49
Medio de comunicación	110	19,06
Trabajador Público	46	7,97
Particular	36	6,24
Reportero gráfico	33	5,72
Camarógrafo/técnico	29	5,03
Página/plataforma web	19	3,29
Ciudadanía en general	12	2,08
Conductor	10	1,73
Operadora de Internet	4	0,69
Trabajadores de la salud	4	0,69
Total general	577	100



organismo de inteligencia, buscando obtener información sobre la aprehensión del presidente de la Asamblea Nacional, Juan Guaidó, quien había sido detenido minutos antes por funcionarios del mismo cuerpo.

- Durante la cobertura de los hechos ocurridos en Cotiza en la madrugada y mañana del lunes 21 de enero, el periodista Luis Carlos Parada²² fue herido de perdigón en una pierna por parte de funcionarios de la Guardia Nacional Bolivariana (GNB) que se encontraban presentes en el lugar.
- El 30 de abril, Andreína Ramos²³, corresponsal de *Venezolanos por la Información* (VPITV), fue abordada por funcionarios de las Fuerzas de Acciones Especiales (FAES) quienes intentaron despojarle su celular cuando ella hacía la cobertura de las manifestaciones convocadas por Guaidó en la avenida Lara de Barquisimeto. Más tarde, en el sector Cardenalito, del estado Lara, cuando Ramos cubría la represión de la Guardia Nacional Bolivariana (GNB), fue agredida con una bomba lacrimógena.
- El periodista estadounidense, Cody Weddle²⁴, fue detenido por funcionarios de la Dirección de Contrainteligencia Militar (DGCIM) después de hacer un allanamiento en su residencia la mañana del 6 de marzo. Weddle fue

liberado, después de pasar doce horas detenido, posteriormente fue deportado a los Estados Unidos.

- El 7 de octubre el gobierno de Venezuela impidió el ingreso del periodista británico John Carlin²⁵ al país, cuando este se disponía a hacerlo por el Aeropuerto Internacional de Maiquetía. Carlin visitaría el país para participar en una conferencia sobre Nelson Mandela. Tras lo sucedido, el comité organizador de la visita, calificó de “inexplicable” la decisión del Gobierno al impedir la visita del británico, asegurando que el invitado contaría historias de otros países que estuvieron en contextos similares al de Venezuela, a fin de ofrecer insumos para construir soluciones a la crisis actual.
- El 24 de octubre la reportera Rosmina Suárez²⁶, de la emisora *Radio Fe y Alegría 88.1 FM* de Maracaibo, se encontraba en el parque Rafael Urdaneta para cubrir una convocatoria de protesta de la oposición; en el sitio fue rodeada por un grupo de funcionarios de la Guardia Nacional Bolivariana (GNB) y miembros de la Milicia, quienes intentaron quitarle su teléfono. La actuación de algunos civiles presentes evitó que el intento de robo se ejecutara.

■ El periodista Luis Hugas, quien trabaja para medios de comunicación del Estado, agredió a Fernando Tineo²⁷, reportero del portal digital *Venepress*, mientras el presidente de la Asamblea Nacional, Juan Guaidó, rendía declaraciones en las instalaciones del Parlamento el 3 de diciembre. El hecho quedó registrado en video y fue ampliamente difundido en las redes sociales.

Asimismo, distintos medios de comunicación vieron limitado su rol informativo debido, no solo a los cierres de medios y bloqueos en línea, sino también al hurto de equipos técnicos en los estados Trujillo²⁸, Zulia²⁹, Mérida³⁰, Lara³¹ y Anzoátegui³². Situación que en el contexto actual acentúa las dificultades que tienen las personas para acceder a información oportuna y plural en las distintas regiones del país.

Un total de 46 trabajadores públicos fueron víctimas de acoso, amenazas o persecución por participar en manifestaciones públicas, denunciar casos de corrupción en instituciones del Estado o por negarse a suscribir documentos favorables al partido de gobierno. Uno de ellos fue el caso de Geovany Zambrano Rodríguez³³, trabajador de la estatal Corporación Eléctrica Nacional (Corpoelec), detenido el 12 de marzo por funcionarios del Sebin en San Félix, en el estado Bolívar, quienes se lo llevaron sin orden judicial. Tras este hecho, los familiares repor-

taron al trabajador como desaparecido al desconocer su paradero. Dos días después, el 14 de marzo, Zambrano apareció detenido en la sede del Cuerpo de Investigaciones Científicas, Penales y Criminalísticas (CICPC).

Al trabajador le fue notificada una jubilación adelantada tras haber acompañado unas declaraciones de varios compañeros sobre las causas de la crisis eléctrica nacional.

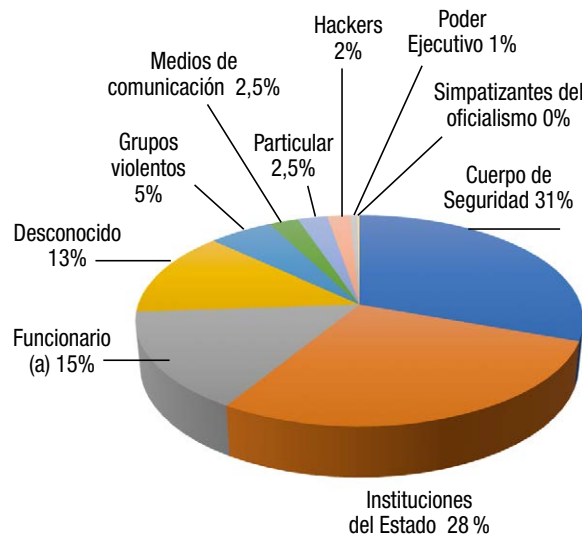
Apenas el 11 de marzo, el trabajador público fue detenido por efectivos del Sebin en horas de la noche y liberado nueve horas más tarde luego de ser interrogado sobre las declaraciones públicas que ofreció con sus colegas respecto a la situación eléctrica en el país.

Entre los principales victimarios se encuentran los cuerpos de seguridad, quienes han sido los responsables en 159 oportunidades. En tal sentido, la Guardia Nacional Bolivariana (GNB), el Servicio Bolivariano de Inteligencia Nacional (Sebin) y la Dirección General de Contrainteligencia Militar (DGCIM) acumulan la mayor cantidad de violaciones. La actuación de los cuerpos de seguridad del Estado se caracterizó principalmente por impedir la cobertura de

Un total de 46 trabajadores públicos fueron víctimas de acoso, amenazas o persecución por participar en manifestaciones públicas, denunciar casos de corrupción en instituciones del Estado o por negarse a suscribir documentos favorables al partido de gobierno.

CUADRO 4 | GRÁFICO 4 • VICTIMARIOS POR OCUPACIÓN

Victimarios por ocupación	Total	%
Cuerpo de seguridad	159	30,52
Instituciones del Estado	147	28,21
Funcionario (a)	79	15,16
Desconocido	68	13,05
Grupos violentos	28	5,37
Medio de comunicación	13	2,50
Particular	13	2,50
Hackers	10	1,92
Poder Ejecutivo	3	0,58
Simpatizantes del oficialismo	1	0,19
Total general	521	100



DOCUMENTO

periodistas en manifestaciones públicas, a través de la intimidación y el hostigamiento, así como por su participación en procesos como allanamientos o inspecciones a medios de comunicación. (Ver cuadro y gráfico 4)

Casi en la misma proporción de los cuerpos de seguridad, figuran las Instituciones del Estado con 147 registros. La Compañía Anónima Nacional Teléfonos de Venezuela (Cantv) y la Comisión Nacional de Telecomunicaciones (Conatel), ocupan los primeros lugares en la lista de instituciones del Estado que vulneran el derecho a la libertad de expresión en Venezuela. En consonancia con el discurso oficial, ambas instituciones estatales se caracterizaron por bloquear contenidos en línea o aplicar medidas restrictivas en medios de comunicación tradicionales, como radio y televisión.

LUGARES DE OCURRENCIA

Distrito Capital se sitúa como la región geográfica con mayor número de situaciones registradas, dado que esta es la sede de los poderes públicos, se desarrollan gran cantidad de manifestaciones masivas, así como hechos que demandan cobertura por parte de periodistas y medios de comunicación.

Complementan la lista de los cinco estados con más casos Lara, Táchira, Zulia y Bolívar. En el estado Táchira, la intensa actividad política

que se registró durante los primeros meses del año, vinculada al ingreso de la ayuda humanitaria a territorio venezolano, generó un alza en las violaciones a la libertad de expresión. En los estados Lara y Zulia se evidenció un alto nivel de incidencias, generadas principalmente por el impedimento de la labor periodística durante manifestaciones públicas. Mientras que en el estado Bolívar gran parte de las denuncias registradas estuvieron asociadas a restricciones impuestas a líderes sindicales así como al impedimento en la cobertura de protestas y hechos noticiosos desarrollados en torno a las Empresas Básicas y otras empresas estatales como la Corporación Eléctrica Nacional (Corpoelec), con fuerte presencia en la región. (Ver cuadro y gráfico 5)

EXIGENCIAS Y RECOMENDACIONES

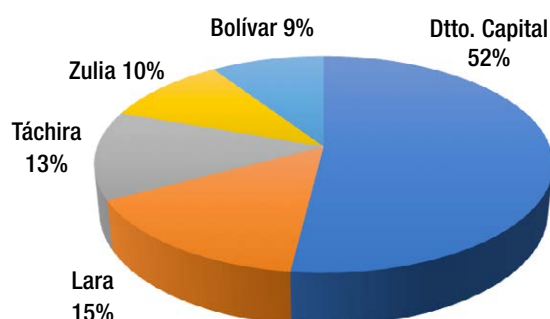
El contexto nacional exige que se respete la libertad de expresión como derecho humano, a través de su promoción y garantía; para ello es necesario eliminar las barreras que puedan impedir de forma ilegítima su realización. El debate, la consideración de diversos puntos de vista, representa en Venezuela una herramienta democrática que contribuiría en la ampliación de oportunidades para la participación de las comunidades, a fin de superar la crisis nacional y recuperar la institucionalidad del país.

Reiteramos que el abandono por parte del Estado de las garantías del ejercicio del periodismo y de la protección del derecho humano a la libertad de expresión, aunado al discurso de descalificación por parte de funcionarios pú-

Reiteramos que el abandono por parte del Estado de las garantías del ejercicio del periodismo y de la protección del derecho humano a la libertad de expresión, aunado al discurso de descalificación por parte de funcionarios públicos, sostiene un contexto polarizado y hostil para el ejercicio de la comunicación, la búsqueda y difusión de información que afecta al universo de la población que reside en Venezuela.

CUADRO 5 | GRÁFICO 5 • CINCO ESTADOS CON MAYOR CANTIDAD DE DENUNCIAS DE VIOLACIONES A LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN

Estados	Total	%
Dtto. Capital	106	51,96
Lara	31	15,20
Táchira	27	13,24
Zulia	21	10,29
Bolívar	19	9,31
Total general	204	100



blicos, sostienen un contexto polarizado y hostil para el ejercicio de la comunicación, la búsqueda y difusión de información que afecta al universo de la población que reside en Venezuela.

Las recomendaciones y exigencias insisten en la necesidad del cumplimiento de los estándares internacionales de derechos humanos a los cuales Venezuela está suscrita de manera voluntaria y en el compromiso por parte del Estado, en garantizar las condiciones que permitan la participación plena y crítica de la ciudadanía.

- Garantizar independencia por parte de Conatel y otros rectores en la asignación de frecuencias del espectro radioeléctrico, asignación de divisas para importación de papel e insumos para prensa, con el objeto de que puedan existir medios de comunicación plurales en los que todas las ideas puedan ser expresadas.
- Garantizar la integridad personal de los comunicadores sociales durante el ejercicio de sus actividades profesionales, mediante la debida investigación y sanción de cualquier agresión proveniente de funcionarios públicos o particulares.
- Que el Estado cumpla cabalmente las obligaciones adquiridas en los convenios internacionales en los que se compromete a respetar y a proteger los derechos humanos. Ello implica ajustar el marco regulatorio venezolano a los estándares del derecho internacional de los derechos humanos para evitar las incompatibilidades que existen y debe permitirse la visita de los responsables de las Relatorías del Sistema Interamericano y de Naciones Unidas para que puedan contribuir con las políticas públicas del Estado venezolano y armonización con las obligaciones del Derecho Internacional de los Derechos Humanos.
- Desarrollar un marco legal que garantice el ejercicio al derecho a réplica y rectificación en los medios de comunicación por parte de los afectados. Un marco adecuado para este contenido de la libertad de expresión permitiría fomentar y mantener el debate público y

permite a los afectados por imprecisiones u opiniones la posibilidad de argumentar y defenderse con los mismos recursos del medio o periodista.

- Suprimir las figuras de difamación e injuria, vilipendio y desacato del Código Penal. Las faltas al honor o reputación deben ser resarcidas a través del derecho a réplica.
- Actuar de manera coherente con el discurso de la participación pública e incentivar otras formas de participación distinta al voto, como la contraloría social, que requiere de una libertad de expresión plena de manera que logre ofrecer distintos puntos de vista, condición necesaria para la construcción del pensamiento crítico.
- Promover una política pública centrada en la transparencia y el más amplio acceso a la información pública, lo que demanda la aprobación de leyes nacionales, estatales y ordenanzas; la aplicación de políticas concretas para favorecer la publicación proactiva de información; y el diseño de sistemas orientados a servir y responder a los ciudadanos. La política pública debe permitir el acceso a la información pública por parte de los ciudadanos en forma oportuna, adecuada y con las debidas garantías de confiabilidad sobre los datos suministrados.
- Establecer una regulación que limite el uso de las cadenas de radio y televisión para los eventos o situaciones que los requieran por estricta necesidad, ello implica revisar lo contemplado en la Ley Orgánica de Telecomunicaciones y en la Ley de Responsabilidad Social en Radio y Televisión.
- Los procesos administrativos y judiciales deben realizarse con respeto a las garantías para el debido proceso. Ello demanda garantizar la independencia de los órganos y la estricta precisión de las normas que deben respetar el contenido del derecho según los estándares internacionales.

Los procesos administrativos y judiciales deben realizarse con respeto a las garantías para el debido proceso. Ello demanda garantizar la independencia de los órganos y la estricta precisión de las normas que deben respetar el contenido del derecho según los estándares internacionales.

Marco teórico metodológico

El registro cotidiano se realizó sobre la base de una matriz de eventos o casos en los cuales se incluyeron las siguientes variables: área geográfica; sexo de las víctimas; tipo de víctima (periodistas, medios, audiencia); tipología según el área de trabajo (reporteros, columnistas, camarógrafos, etcétera); y tipo de violación según las categorías definidas anteriormente. Las informaciones de los distintos eventos o casos se contabilizaron a partir de las notas aparecidas en diarios de circulación nacional y regional, confirmadas con el testimonio de las víctimas y afectados, con el objeto de realizar un registro de fuentes directas. También se recogen datos de investigaciones realizadas por instituciones gremiales, académicas y de derechos humanos, de carácter nacional y/o internacional.

A partir de los datos recogidos se creó una matriz que considera las variables que explicitamos anteriormente. Se realizó una depuración de los distintos eventos, así como el cruce de las distintas variables. Se ejecutaron los cálculos correspondientes, y ello derivó en las tablas y gráficos que ilustran este informe. El estudio comprende una descripción de los patrones de violación al derecho, seguidos de una ilustración con algunos casos relevantes. En los eventos o casos se puede registrar la participación de varios agentes violadores o responsables e igualmente varias víctimas. De la misma forma en un caso pueden aparecer diversos tipos de víctimas: medios, periodistas, fotógrafos, y varios tipos de violaciones.

ESPACIO PÚBLICO

Espacio Público es una asociación civil, sin fines de lucro, no gubernamental, independiente y autónoma de partidos políticos, instituciones religiosas, organizaciones internacionales o gobierno alguno, que tiene como finalidad la promoción y defensa de los derechos humanos —especialmente la libertad de expresión—, el derecho a la información y la responsabilidad social en los medios de comunicación social.

Notas:

- 1 Se entiende por caso la situación o circunstancia en la que se ve vulnerado el derecho a la libertad de expresión, pudiendo registrarse una o varias violaciones por caso.
- 2 Espacio Público, 23 de enero de 2019. Cobertura el 23 de enero dejó 15 casos contra la libertad de expresión. Recuperado en <http://espaciopublico.org/cobertura-informativa-del-23-de-enero-dejo-12-casos-de-violaciones-a-la-libertad-de-expresion/#.XXKCDSgzaM8>
- 3 Espacio Público, 23 de febrero de 2019. 23F: Censura en la frontera. Recuperado en <http://espaciopublico.org/23f-censura-en-la-frontera/#.XXJ-iCgzaM8>

- 4 Espacio Público, 12 de marzo de 2019. El apagón también fue informativo. Recuperado en <http://espaciopublico.org/el-apagon-tambien-fue-informativo/#.XXJ-migzaM8>
- 5 Ídem 1.
- 6 Se entiende como retención cuando la libertad física es restringida durante minutos u horas, pero no se registra traslado a centro de reclusión o procesamiento judicial de la víctima.
- 7 *El Pitazo*, 30 de abril de 2019. “GB detiene a locutor durante protesta en Punta de Mata, al oeste de Monagas”. Recuperado en <https://elpitazo.net/ultimas-noticias/detienen-a-locutor-en-protesta-en-punta-de-mata-al-oeste-de-monagas/>.
- 8 Alcaldía del municipio Ezequiel Zamora - (@AlcEzeZamora), 30 de abril de 2019, en twitter. Recuperado en <https://twitter.com/AlcEzeZamora/status/1123272653853331456>
- 9 Espacio Público, 12 de marzo de 2019. Sebin detiene a periodista y defensor de derechos humanos, Luis Carlos Díaz. Recuperado en <http://espaciopublico.org/sebin-detiene-a-periodista-y-defensor-de-derechos-humanos-luis-carlos-diaz/#.XJPwbygzaM8>
- 10 Espacio Público, 17 de julio de 2019. Karen Palacios fue excarcelada luego de permanecer 46 días detenida arbitrariamente. Recuperado en http://espaciopublico.org/karen-palacios-fue-excarcelada-luego-de-permanecer-46-dias-detenido-arbitrariamente/#.XW_TligzaM8
- 11 Espacio Público, 20 de agosto de 2019. Otorgan medida de casa por cárcel al periodista Wilmer Quintana. Recuperado en http://espaciopublico.org/otorgan-medida-de-casa-por-carcel-al-periodista-wilmer-quintana/#.XW_bwSgzaM8
- 12 Espacio Público, 20 de noviembre de 2019. DGCIM detiene a gerente de operaciones Venmedios. Recuperado en

- <http://espaciopublico.org/dgcim-detiene-a-gerente-de-operaciones-venmedios/#.XdaXnlczaM8>
- 13 Espacio Público, 5 de febrero de 2020. Ana Belén Tovar continúa detenida injustamente. Recuperado en <http://espaciopublico.org/ana-belen-tovar-continua-detenido-injustamente/>
- 14 Espacio Público, 21 de diciembre de 2019. Más de 200 funcionarios del FAES detuvieron al periodista Víctor Ugas. Recuperado en <http://espaciopublico.org/mas-de-200-funcionarios-del-faes-detuvieron-al-periodista-victor-ugas/>
- 15 Espacio Público, 20 de enero de 2020. Excarcelan al periodista Víctor Ugas tras 28 días. Recueprado en <http://espaciopublico.org/excarcelan-al-periodista-victor-ugas-tras-28-dias-de-detencion/>
- 16 Espacio Público, 22 de noviembre de 2019. Exigimos justicia para Pedro Jaimes. Recuperado en <http://espaciopublico.org/exigimos-justicia-para-pedro-jaimes/>
- 17 *Crónica Uno*, 4 de junio de 2019. “Tras 5 semanas sin acceso la prensa forzó su entrada a la Asamblea Nacional”. Recuperado en <http://cronica.uno/tras-5-semanas-sin-acceso-la-prensa-forzo-su-entrada-a-la-asamblea-nacional/>
- 18 Infección Film, cuenta de Instagram, 4 de octubre de 2019. Comunicado oficial - Censura en Venezuela. Recuperado en https://www.instagram.com/p/B3NGN5gnfIy/?utm_source=ig_embed
- 19 Espacio Público, 28 de noviembre de 2019. Prohíben la proyección de “Chavismo, la peste del siglo XXI” en la UCV. Recuperado en <http://espaciopublico.org/prohiben-la-proyeccion-de-chavismo-la-peste-del-siglo-xxi-en-la-ucv/>
- 20 Espacio Público, 30 de abril de 2019. Resumen especial de la jornada de protestas del 30 de abril de 2019. Recuperado en <http://espaciopublico.org/resumen-especial-de-la-jornada-de-protestas-del-30-de-abril-de-2019/#.XXKx3CgzaM9>
- 21 Espacio Público, 13 de enero de 2019. Sebin detiene a periodistas que cubrían captura de Guaidó. Recuperado en <http://espaciopublico.org/sebin-detiene-a-periodistas-que-cubrian-captura-de-guaido/#.XD94UVwzaM9>
- 22 Espacio Público, 21 de enero de 2019. Hieren a un periodista y retienen a otros tres durante protestas en Cotiza. Recuperado en <http://espaciopublico.org/hieren-a-un-periodista-y-retienen-a-otros-tres-durante-protestas-en-cotiza/#.XXaZ-ygzaM8>
- 23 Espacio Público, 1 de mayo de 2019. Resumen especial de la jornada de protestas del 30 de abril de 2019. Recuperado en http://espaciopublico.org/resumen-especial-de-la-jornada-de-protestas-del-30-de-abril-de-2019/#.XMsl_04zaM8
- 24 Espacio Público, 6 de marzo de 2019. Cody Weddle detenido por el DGCIM. Recuperado en <http://espaciopublico.org/cody-weddle-detenido-por-el-dgcim/#.XIARFy-gzaM9>
- 25 Espacio Público, 9 de octubre de 2019. Gobierno impide la entrada a Venezuela al periodista inglés John Carlin. Recuperado en <http://espaciopublico.org/gobierno-impide-la-entrada-a-venezuela-al-periodista-ingles-john-carlin/#.XZ5QuEYzaM8>
- 26 Espacio Público, 24 de octubre de 2019. Funcionarios de la GNB intentaron quitarle el teléfono a reportera de Radio Fe y Alegría. Recuperado en <http://espaciopublico.org/funcionarios-de-la-gnb-intentaron-robar-a-reportera-de-radio-fe-y-alegria/#.XbMX4-gzaM8>
- 27 Espacio Público, 4 de diciembre de 2019. Sujeto violento agrede a periodista de Venepress en la Asamblea Nacional. Recuperado en <http://espaciopublico.org/sujeto-violento-agrede-a-periodista-de-venepress-en-la-asamblea-nacional/?platform=hootsuite>
- 28 Espacio Público, 12 de marzo de 2019. El apagón también fue informativo. Recuperado en <http://espaciopublico.org/el-apagon-tambien-fue-informativo/#.XXLEOC-gzaM8>
- 29 Espacio Público, 15 de marzo de 2019. Hurtan cable de transmisión a Radio Fe y Alegría 850 AM del estado Zulia. Recuperado en <http://espaciopublico.org/hurtan-cable-de-transmision-a-radio-fe-y-alegria-850-am-del-estado-zulia/#.XIv20SgzaM9>
- 30 Espacio Público, 2 de mayo de 2019. Jornada del 1ro de mayo: se agudizan las agresiones contra periodistas. Recuperado en <http://espaciopublico.org/jornada-del-1ro-de-mayo-se-agudizan-las-agresiones-contra-periodistas/#.XMsl8o4zaM8>
- 31 *La Prensa de Lara*, 29 de mayo de 2019. Saquean Radio Carora AM 640. Recuperado en <https://www.laprensalaracom.ve/2019/05/saquean-radio-carora-am-640/>
- 32 Espacio Público, 8 de junio de 2019. Roban sede de Radio Fe y Alegría 103.9 FM en Anaco. Recuperado en <http://espaciopublico.org/roban-sede-de-radio-fe-y-alegria-103-7-fm-en-anaco/#.XP5joIVKiUk?platform=hootsuite>
- 33 Espacio Público, 15 de marzo de 2019. Geovany Zambrano apareció y está detenido en el CICPC. Recuperado en <http://espaciopublico.org/geovany-zambrano-aparecio-y-esta-detenido-en-el-cicpc/#.XJKqDSgzaM8>